



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del siete de julio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el seis de julio de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de julio de dos mil veintitrés.¹

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. A través de los oficios DEAJ/297/2023 y DEAJ/298/2023 ambos recibidos el cuatro de julio, se dio vista al Instituto Queretano de las Mujeres y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, respectivamente, con relación al inicio de un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política en razón de género, lo anterior, a efecto de que se proporcionara la atención inmediata que correspondía y, de ser el caso, resolvieran el asunto particular bajo los mecanismos de actuación para atender la violencia política con elementos de género.

El cinco de julio, la víctima compareció en las instalaciones del Instituto, con la finalidad de determinar el estado emocional en que se encontraba, derivado de los hechos denunciados, así como en términos de lo señalado por el Protocolo del Instituto Nacional Electoral, para la Atención a Víctimas y Elaboración del Análisis de Riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En la citada comparecencia, la denunciante señaló su deseo de ser atendida por el Instituto Queretano de las Mujeres para recibir apoyo psicológico, aprovechando que ya había sido canalizada mediante cedula de canalización emitida el siete de junio por personal adscrito a la Unidad de Género e Inclusión del Instituto, en la comparecencia realizada en misma fecha en el expediente IEEQ/PES/003/2023-P.

SEGUNDO. Vista. En alcance a la vista remitida mediante oficios DEAJ/297/2023 y DEAJ/298/2023, es que se ordena dar vista al Instituto Queretano de las Mujeres y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro con legajo de copias certificadas del acta de comparecencia de cinco de julio y cédula de canalización de apoyo psicológico emitida en la citada comparecencia, a efecto de coadyuvar y hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres y, en el ámbito de las competencias respectivas, evitar que los derechos de la denunciante se vean afectados.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2023-P.

Así mismo, se solicita informe a esta autoridad administrativa electoral, las acciones derivadas de las vistas remitidas con relación al presente procedimiento especial sancionador.

Notifíquese por estrados, y por oficio a las autoridades señaladas; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR